

LA EVOLUCIÓN DEL PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA Y SUS PLATAFORMAS POLÍTICAS (1915-1946)

Carlos Malamud *

«El mejor programa no es el que más promete, sino aquel que sustentado por un partido capaz de cumplirlo, contenga disposiciones acertadas»

Lisandro de la Torre

Cuando se habla del Partido Demócrata Progresista (PDP) son inevitables dos rápidas asociaciones, la primera con la figura mítica de Lisandro de la Torre, convertido de forma casi unánime en el *padre fundador* del nuevo partido, creado a fines de 1914, y la segunda, con la Liga del Sur (LS), un partido regional santafesino, de importante actuación en Rosario y su área de influencia entre 1908 y 1914, que suele presentarse como el precedente cuasi automático del PDP. Ambos extremos se observan de forma recurrente en las numerosas biografías de Lisandro de la Torre y en los pocos escritos publicados sobre el PDP¹, que insis-

* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid.

¹ Entre las biografías de Lisandro de la Torre que muestran esta rara unanimidad se pueden citar: B. González Arrili, *Vida de Lisandro de la Torre*, Buenos Aires, 1940; Raúl Larra, *Lisandro de la Torre. Vida y drama del solitario de Pinas*, Buenos Aires, 1942; Juan Lazarte, *Lisandro de la Torre. Reformador social americano*, Buenos Aires, 1955; Pedro Siegler, *Lisandro de la Torre y los problemas de su época*, Buenos Aires, 1984; Víctor Vimo, *Tres políticos argentinos: Lisandro de la Torre, Luciano Molinas y Enzo Bordabehere*, Buenos Aires, 1988; Samuel Yasky, *Lisandro de la Torre de cerca. Los momentos culminantes de su vida pública*, Buenos Aires, 1969; y Ricardo M. Zuccherino, *Lisandro de la Torre ciudadano de la libertad*, Buenos Aires, 1989. Entre la escasa bibliografía sobre el PDP ver: Rafael Martínez Raymonda, *Qué es el Partido Demócrata Progresista*, Buenos Aires, 1983; y Ricardo Molinas, Santiago Barberis, *El Partido Demócrata Progresista*, Buenos Aires, 1983; y Darío Macor, *La reforma política en la encrucijada. La experiencia demoprogresista en el Estado provincial santafesino*, Santa Fe, 1994. Una visión crítica con dichos puntos de vista puede verse en Oscar Cornblit, "La opción conservadora en la política argentina", *Desarrollo Económico*, vol. 14 (1975) y Carlos Malamud, *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*, Madrid, 1997.

ten una y otra vez en la forma en que el federalismo y el municipalismo delatorriano pasaron «casi intactos del programa de la Liga del Sur al del Partido Demócrata Progresista»².

En realidad, la fundación del PDP no se debió ni al aumento de la popularidad de de la Torre, ni siquiera a «su idea de crear una fuerza política que detuviera el avance de la demagogia radical»³, sino a un proyecto inspirado por el presidente Roque Sáenz Peña, que veía en la construcción de un gran partido nacional, con una orientación que a grandes rasgos hoy podríamos definir como liberal conservadora, el complemento necesario a su vasta reforma electoral⁴. La idea de crear una nueva agrupación, sólida y acorde con los tiempos, y que de alguna manera siguiera el modelo norteamericano, no era nueva. El proceso de acelerada disolución del Partido Autonomista Nacional (PAN) había llevado a Carlos Pellegrini a pensar en la formación de un gran partido conservador, «moderno y de alcances nacionales», que reemplazara las viejas estructuras que durante tantos años habían dominado la vida política argentina.

Sin embargo, es justo señalar que gracias a la insistencia de de la Torre, el proyecto original del PDP se dotó de una plataforma permanente, lo que fue una constante a través de su dilatada actuación política y que ciertos puntos de la plataforma de la LS fueron adaptados por el PDP, como el mencionado tema del municipalismo. Y no sólo eso, ya que gracias a la obstinación de de la Torre, el PDP pudo sobrevivir a la crisis y posterior derrota de 1916 y se readaptó a las nuevas circunstancias. Así como no puede cargarse en el haber de de la Torre la creación del PDP, sí hay que reconocer que su supervivencia es en gran medida obra suya, ya que de otro modo el partido hubiera corrido la misma suerte que las numerosas experiencias fracasadas de crear un gran partido nacional liberal-conservador.

En su larga historia, el PDP pasó por interesantes vicisitudes políticas, sintetizadas en las variadas alianzas electorales que estableció tanto a izquierda como a derecha. En este sentido, estaríamos frente a un caso casi único en la historia política argentina⁵. En efecto, tras la primera candidatura presidencial de Lisandro de la Torre en 1916, acompañado por Alejandro Carbó, en la cual se intentaba aglutinar a un heterogéneo conjunto de fuerzas provinciales de corte conservador y liberal, se pasó en 1931 a la Alianza Demócrata Socialista, con de la Torre y el socialista Nicolás Repetto como candidatos. Posteriormente, en 1946, hay que consignar el apoyo del PDP a la Unión Democrática, que tanto para sus dirigentes como para sus militantes y simpatizantes fue un sapo difícil de tragar debido a la presencia del radical Enrique Mosca como segundo en la candidatura presidencial. Hay que recordar que Mosca es el mismo que en 1921, siendo gobernador de la provincia de Santa Fe y con el respaldo del presidente Hipólito Yrigoyen, vetó la Constitución provincial apoyada por el PDP, de un profundo contenido anticlerical.

No debemos olvidar las más recientes experiencias de 1963 y 1973. En el primer caso, el PDP se presentó a las elecciones presidenciales con el general Pedro Eugenio Aramburu como cabeza de lista, aunque manteniendo su propio programa electoral y con Horacio

² R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, p. 41.

³ *Ibid.*, p. 45.

⁴ C. Malamud, *Partidos políticos y elecciones...*, Cap. IX: «El nacimiento del Partido Demócrata Progresista», pp. 283-313.

⁵ C. Malamud, «Las historias de una historia: la vida de Lisandro de la Torre según sus biógrafos o las peripecias de un centrista», *Documentos de Trabajo*, N°116, Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella, 1991.

Thedy como candidato a vicepresidente. Diez años más tarde, el partido se incorporó a la Alianza Popular Federalista, liderada por Francisco Manrique. Se trataba de un agrupamiento de continuadores de la dictadura militar, como el propio Manrique, a los que se sumaron grupos conservadores, neo peronistas, los antipersonalistas de Santa Fe y otros pequeños partidos provinciales. La fórmula se completó con el demoprogresista Rafael Martínez Raymonda como candidato a vicepresidente. Pese a todo, y más allá de tantos bandazos y en medio de tantas vicisitudes, el PDP ha sabido mantener hasta nuestros días como una de sus principales señas de identidad la plena vigencia de su programa, heredero del elaborado en su día bajo la influencia de de la Torre. Es por eso que el principal objetivo de este trabajo es intentar determinar en qué medida, más allá de las derivas políticas, se mantuvieron los principios políticos e ideológicos del partido y cuántos de estos pudieron ser llevados a la práctica. Para ello, se prestará especial atención a las distintas plataformas y programas del PDP desde su creación hasta las elecciones presidenciales de 1946.

El PDP de 1915 a 1931

Como ya se ha señalado más arriba, estaba en la mente de los líderes políticos más lúcidos de la *década del Centenario* crear un partido político institucionalizado, que superara las limitaciones impuestas por la figura del presidente de la república, que cumplía las funciones de *gran elector*. Para eso, el nuevo partido debía dotarse de un programa que sintetizara sus principales reivindicaciones, así como sus más destacadas ideas políticas e ideológicas. El obligado complemento de la plataforma, siguiendo el ejemplo norteamericano, era dotar al partido de estructuras orgánicas y permanentes, como una dirección estable y la convención encargada de elegir a los candidatos a las elecciones a las que se decidiera acudir. Al respecto se decía en la «Invitación Manifiesto para la formación de un partido nacional», firmada por Joaquín V. González, de la Torre y otras importantes personalidades de la vida política del momento, que llamaba a constituir el PDP:

«Ninguna otra entidad política, ya sea individual, ya corporativa, puede tener autoridad suficiente para sustituirse a las asambleas populares en la proclamación de candidatos para las funciones electivas. Por certero que fuese el juicio individual, o de un núcleo de personas más o menos considerable, pero despojado del mandato o representación popular, nunca podría reemplazar a las asambleas o convenciones de los partidos, las cuales son, en cierto modo y en la medida del poder político, una anticipación del juicio definitivo del cuerpo electoral.»⁶

Entre quienes convocaron a las distintas fuerzas políticas a constituir lo que sería el PDP, algunos eran conscientes de que la única manera de superar la fragmentación que caracterizaba a los distintos partidos provinciales no radicales (oficialistas o no) era uniéndolos, ya que según la nueva legislación electoral sólo obtenían representación los dos partidos más votados. La no unificación de los partidos de centro derecha supondría una mayor

⁶ R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 186-187.

dispersión del voto y tendría un importante efecto de subrepresentación en los distintos órganos parlamentarios⁷.

Tras la derrota electoral frente a Yrigoyen, el PDP prosiguió su proceso de disolución acelerada en casi todo el país. Las principales excepciones fueron la Capital Federal y la provincia de Santa Fe, lugar este último donde pudo subsistir por el peso de las agrupaciones de la Liga del Sur. En una entrevista publicada en *La Nación*, al referirse a algunos puntos concretos de la plataforma, de la Torre proclamó la elección directa de los senadores nacionales, haciendo un análisis comparativo con lo que ocurría en Estados Unidos⁸. En esos días también se produjo su polémica con Gustavo Martínez Zuviría sobre la enseñanza religiosa en las escuelas primarias⁹. Durante 1917, de la Torre realizó viajes periódicos a su provincia para reforzar al partido y realizar trabajos de propaganda para el mismo y aprovechaba su paso por Rosario para conversar con sus amigos políticos sobre temas de actualidad santafesina y la inminente reorganización del partido¹⁰.

Una prueba de normalidad en el funcionamiento del PDP era la presentación de sus candidatos a las elecciones santafesinas, y, al igual que en el pasado, eran las convenciones respectivas las encargadas de seleccionar a sus representantes. A fines de enero de 1918 se reunió la convención departamental para proclamar a los candidatos a diputados provinciales por Rosario. En febrero se celebró la convención provincial para designar los candidatos a diputados nacionales para las elecciones de marzo. Pese a las reticencias de de la Torre (que inclusive presentó su renuncia tras su elección); finalmente se lo eligió candidato junto a Luciano Molina¹¹. Sin embargo, y pese a las expectativas depositadas, los resultados fueron bastante mediocres (ver Cuadro I).

En febrero de 1919 se reunió la convención del PDP para elegir las nuevas autoridades del Comité de la Capital Federal y los candidatos a senador y diputados nacionales para los comicios del mes siguiente. Gerchunoff propuso la candidatura senatorial de de la Torre, que fue aprobada por aclamación¹² y contó con el apoyo del Comité Nacional de la Juventud. La candidatura de de la Torre recibió la adhesión del Partido Demócrata de Mendoza, del Partido Liberal de Tucumán y del Partido Conservador Anti-Asambleísta (Eduardo Arana, Luis Ruiz Guiñazú y Pascual Reta)¹³ y también fue apoyada por la Liga Radical de Protesta, prueba evidente de que el proyecto originario del PDP todavía no estaba totalmente enterrado.

En 1919 se realizaron gestiones para constituir una nueva coalición que frenara los intentos yrigoyenistas de reelección. En ese entonces, Mariano Demaría (h), su viejo amigo, señaló que de la Torre era el principal obstáculo para organizar un partido nacional antirradical. Éste dio una respuesta concluyente:

«Mientras los radicales pretenden que el móvil de todas mis acciones es combatirlos en cualquier terreno y bajo cualquier bandera, los conservadores, de los que el dr. Demaría

⁸ Alianza Demócrata-Socialista, *La fórmula de la Democracia. De la Torre-Repetto. Por un gobierno civil, popular y renovador*, s/f, p. 12.

⁹ Alianza Demócrata-Socialista, *La fórmula...*, p. 12.

¹⁰ *La Prensa* (en adelante LP), 28/3, 24/4 y 4/5/1917.

¹¹ LP, 10 y 18/2/1918.

¹² LP, 28/2 y *La Nación* (en adelante LN), 1/3/1919.

¹³ LP, 13 y 14/3/1919.

es líder tan eminente, protestan de que no constituya para mí suficiente atractivo organizar un partido 'antirradical'. No acepto, es cierto, la invitación tendiente a organizar un partido 'antirradical'. ¿Cómo podría aceptarla si he declarado en reiteradas ocasiones que, lejos de ser antirradical, mantengo todas las ideas radicales que han orientado siempre mi actuación pública. Milito en el Partido Demócrata Progresista, precisamente porque es en el hecho un partido con programa radical, y por esa misma razón estuve en la Liga del Sur. ¿Se me dirá que debo tomar en sentido circunstancial y no doctrinario el vocablo usado por el dr. Demaría y leer 'partido antihipolista' donde él ha dicho partido antirradical? El concepto cambia, pero la respuesta debe ser la misma. Sobre plataforma tan reducida podría organizarse una campaña ocasional, vigorosa, pero no un partido destinado a durar en el tiempo»¹⁴.

**Cuadro I: Elecciones a diputados nacionales, provincia de Santa Fe
(marzo de 1918)**

Aldao	32.221 votos	(UCR disidente)
Caballero	32.221 "	(UCR disidente)
Lehman	31.933 "	(UCR disidente)
Míngrand	31.453 "	(UCR disidente)
Ferrarotti	23.567 "	(UCR)
Mosca	23.118 "	(UCR)
De la Torre	22.793 "	(PDP)
Molinas	22.312 "	(PDP)

Fuente: *La Prensa*, 24/3/1918.

Si por un lado de la Torre estaba escaldado de su experiencia de intentar formar un partido duradero y nacional con los conservadores, por el otro su mensaje era contradictorio con su pasado inmediato, que lo había conducido a fundar el PDP. ¿Qué producto estaba queriendo vender? ¿A quién? ¿Por qué tanta insistencia en señalar que el programa del PDP es un programa radical, salvo que se asimile radicalismo y democracia? Entre 1918 y 1919 se terminó de liquidar lo que había sido el proyecto inicial del PDP. El triunfo del Partido Demócrata (hasta entonces integrado en el PDP) en las elecciones cordobesas de diciembre de 1918 fue paradójicamente un nuevo golpe para el partido de de la Torre, pese a que éste participó activamente en la campaña electoral, ya que los demócratas cordobeses se declararon un partido puramente local¹⁵. Desde entonces, el PDP prácticamente se redujo a Santa Fe y a la agrupación de la Capital Federal. De la Torre achacó la desintegración de su partido a la Concentración Conservadora, a la que acusó de haber estado «desgranando y sobornando en 1918 y 1919, partidos provinciales todavía adheridos al Demócrata Progresista, y fueron sus dirigentes que habían militado en el partido Demócrata Progresista los que se

¹⁴ Lisandro de la Torre, "Una página de historia" en *Obras de Lisandro de la Torre*, 6 vols., Buenos Aires, 1954, t. I, p. 39.

¹⁵ LP, 15/12/1918.

condujeron, a mi juicio, con *insolencia y deslealtad*, al declarar disuelto *por sí y ante sí* el partido del que se alejaban»¹⁶. La ofensiva conservadora, según de la Torre, se centró en las provincias que habían votado PDP en 1916: Santa Fe, Tucumán, Catamarca y San Luis.

En julio de 1919 se reunió la convención provincial del PDP de Santa Fe para renovar sus autoridades. Cerró el acto de la Torre, a quien le resultaba inconcebible que Argentina no hubiera estado representada en la Conferencia de Paz, y agregó que el país, por obra de los gobiernos radicales, había visto destruida la labor de cien años, que le habían granjeado a Argentina el respeto de todos los pueblos de la tierra. También se refirió a la situación del partido, aludiendo a que se habían abierto las filas del mismo, pero que su nombre, toda una señal de identidad, no debía cambiarse, ya que al «cercenarlo se podría pensar que en adelante seríamos menos demócratas o menos progresistas»¹⁷. En este punto cabría preguntarse de dónde vienen las presiones para cambiar el nombre y quiénes se incorporaron al mismo en cargos dirigentes. A fines de ese mes, de la Torre se reunió con varios miembros de la Junta de Gobierno del PDP para tratar las elecciones a diputado nacional en reemplazo de Ricardo Caballero. No se adoptó ninguna medida por la ausencia de los representantes del norte de la provincia¹⁸.

En 1920, de la Torre fue elegido para encabezar la lista de candidatos del PDP por la Capital Federal para las elecciones a diputados¹⁹. En el acto de proclamación de las candidaturas celebrado en el teatro Coliseo, de la Torre se refirió al gobierno hablando de la «dictadura». «Tampoco el pueblo cree ya en el presidente. Rasgado el velo del misterio, encuentra un mal comediante donde soñó encontrar un semidiós. La autoridad moral del presidente desciende hora por hora»²⁰. Otra vez de la Torre realiza una intensa campaña en Buenos Aires, con seis actos en tres días, a razón de dos por día²¹. Nuevamente se dejó sentir su tirón electoral. En 1920, el PDP alcanzó su máximo porcentaje en elecciones parlamentarias en la Capital: el 24,6% (41.750 votos). Fue esa la única oportunidad en el período 1916/22 en que el PDP se impuso en algunas circunscripciones porteñas, concretamente la 11^a, 14^a, 19^a y 20^a. En 1916 obtuvo 9,2%; en 1918, 5,3%; en 1919 no se presentó; y 6% en 1922. El partido no se presentó a las municipales en 1918 y en noviembre de 1920, aún bajo el impulso de las elecciones parlamentarias de ocho meses atrás con la participación de de la Torre, obtuvo el 13,4% de los votos²². En Santa Fe, la evolución fue 21.000 votos en 1916; 22.500 en 1918 y 32.000 en 1920²³.

El 13 de agosto de 1921, la Asamblea Constituyente santafesina aprobó la nueva Constitución provincial, que pese a no recoger algunas propuestas del PDP, como la elección directa del gobernador o la municipalización de la policía, fue hecha suya con entusiasmo

¹⁶ Carta de Lisandro de la Torre a Mariano Demaría (h), 1/1921, en R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, p. 190.

¹⁷ LP, 7/7/1919.

¹⁸ LP, 1/8/1919.

¹⁹ LP, 12/2/1920.

²⁰ LP, 27/2/1920.

²¹ LP, 1/3/1920.

²² Richard Walter, «Elections in the City of Buenos Aires during the First Yrigoyen Administration: Social Class and the Political Preferences», *Hispanic American Historical Review*, Vol. 58, N°4 (1978), pp. 600-601 y 613.

²³ Carta de Lisandro de la Torre a Mariano Demaría (h), 1/1921, *Qué es el PDP*, p. 201.

por dicha fuerza política, al incluir entre otros puntos la posibilidad de que las mujeres y los extranjeros puedan votar y ser elegibles, tras la sanción de una ley específica (art. 36°). Uno de los temas más conflictivos fue la cuestión religiosa, pronto convertida en la verdadera piedra de toque del proyecto. Tanto los radicales como el PDP proponían la neutralidad religiosa del Estado, de modo que se reemplazó el artículo 5°, que reconocía al catolicismo el status de religión del Estado, por el artículo 6° que decía «La legislatura no podrá dictar leyes que protejan ni restrinjan culto alguno». Otras modificaciones importantes afectaron al régimen municipal y los municipios se dividieron en tres categorías (los de la primera podrán darse su carta orgánica); los Consejos Municipales y las Comisiones de Fomento serían independientes de cualquier poder, salvo en lo referente a las facultades de control encomendadas a otros poderes. En el régimen judicial se estableció la descentralización judicial y se aseguró la inamovilidad de los jueces, mientras durara su buena conducta y se les imponía la obligación de sustanciar y fallar los juicios en los términos legales, al tiempo que se introducían los jurados para los delitos de imprenta.

En lo referente al Legislativo, se dotó de autonomía al Parlamento para abrir y prorrogar sus sesiones y se lo autorizó a convocar elecciones provinciales si el Ejecutivo no lo hacía con la anticipación prevista por la ley. Por otra parte, se otorgó una representación más equitativa para el Senado y se acordó renovar simultáneamente la Legislatura y el Ejecutivo. En materia económica se fomentaba y protegía la producción, se contemplaba la seguridad del trabajador fijando la jornada máxima de trabajo y el salario mínimo, se reglamentó el trabajo de mujeres y menores y se fomentó la inmigración y la colonización. Otras medidas suponían el impuesto al ausentismo, al latifundio y al mayor valor del suelo; la abolición de los impuestos sobre los productos de primera necesidad y la prohibición total de loterías y juegos de azar. En lo relativo a los funcionarios se estableció el salario mínimo; se creó un procedimiento sumario contra aquellos que estorbaran los derechos constitucionales y se les suprimió el tratamiento de honor. Se estableció la educación común, normal y especial, aconsejándose para la común su carácter obligatorio, íntegro y gratuito²⁴.

Ante las protestas generadas por la nueva Constitución, especialmente en materia religiosa, el 27 de agosto, el gobernador de la provincia, Enrique Mosca, dictó un decreto que anulaba lo dispuesto por la Constituyente con posterioridad al 15 de junio, lo que de hecho significaba desconocer la nueva Carta Magna. Las protestas del PDP fueron intensas y tuvieron su máxima expresión en el discurso pronunciado en el Parlamento por Lisandro de la Torre en 1922, donde entre otras duras acusaciones responsabilizó a Hipólito Yrigoyen de ser el instigador de semejante atropello. Tras el veto del gobernador hubo que esperar a 1932 para que bajo una administración demoprogresista encabezada por Luciano Molinas se restableciera el texto constitucional. El 30 de abril de 1932 la Legislatura santafesina sancionó la ley 2.160 que otorgó plena validez a la Constitución de 1921. Tres años más tarde, el gobierno nacional encabezado por el presidente Justo intervino la provincia de Santa Fe, lo que sirvió para derogar definitivamente la Constitución de 1921 y para cerrar las puertas de la gobernación a de la Torre²⁵.

²⁴ Angel Ossorio, *Perfiles jurídicos. De Felipe IV a Lisandro de la Torre*, Editorial Rosario, pp. 197-198; y R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 61-63.

²⁵ R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 63-67. Visiones contrapuestas sobre la constitución de 1921 pueden verse en Nicolás Amuchástegui, *Santa Fe y la Constitución de 1921*, Buenos Aires, 1937; y

El 22 de julio de 1925, cuando el PDP contaba con seis diputados en el Congreso nacional, de la Torre anunció en la Cámara su retirada de la vida pública, aunque el 3 de junio ya se habían publicado noticias en la prensa sobre el tema. De la Torre no confirmó ni negó la versión, eludiendo cualquier respuesta concreta y manifestó su deseo de que sus actitudes personales no tuvieran trascendencia²⁶. El 17 y el 22 de julio se produjo una de las últimas intervenciones de de la Torre en la Cámara de Diputados, en el debate del proyecto de ley sobre nuevos enrolamientos y formación del padrón electoral. En esa ocasión manifestó que terminado el período parlamentario no volvería nunca más al Congreso, lo que provocó gran impresión en los círculos políticos, especialmente en los del PDP. El partido quiso realizarle un homenaje, pero de la Torre se negó, aunque un grupo de seguidores se dio cita en Retiro para despedirlo con motivo de su viaje a Pinas, donde pasaría una temporada. Entonces de la Torre manifestó que su alejamiento del Parlamento no significaba su renuncia al partido, en el que seguiría actuando. Agregó que asistiría a las sesiones de septiembre y que de momento no tenía interés de participar en nuevos debates²⁷.

La Alianza Demócrata-Socialista y su plataforma

Tras el golpe de Estado encabezado por el general Uriburu que acabó con el orden constitucional, era público que el presidente de facto auspiciaba la candidatura de de la Torre para las próximas elecciones presidenciales. Esta elección descansaba en la amistad entre ambos y en el tono fuertemente antiyrigoyenista de la prédica de de la Torre y del propio PDP. A Uriburu y de la Torre «se les sabía muy amigos y se tenía noticia de sus frecuentes y largas entrevistas». A esto hay que sumar el distanciamiento entre Uriburu y Justo (a quien Carrasco define por tener un «carácter de independencia irreductible y... por su ideología rayana con la extrema izquierda»). De la noche a la mañana, el panorama sufrió una transformación radical. «El Dr. de la Torre ya no era el candidato de las simpatías del presidente de facto, y no sólo eso, sino que hasta había dejado de ser su amigo, convirtiéndose en adversario». La impresión de Carrasco era que ni Justo ni de la Torre tenían demasiadas simpatías en el gobierno de la intervención de Córdoba²⁸, a lo que habría que agregar la pregunta de hasta qué punto la diferencia entre Uriburu y de la Torre se planteó por la anulación de las elecciones en la provincia de Buenos Aires.

El 28 de julio de 1931 se reunió la Convención Nacional del PDP para estudiar la «concordancia» con los socialistas y la proclamación de la fórmula presidencial. Estaban presentes delegaciones de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, San Juan y Mendoza. Al menos nominalmente, de la Torre encabeza la delegación santafesina²⁹. Desde Ciénaga del

Napoleón Pérez (con prólogo de Lisandro de la Torre) *La verdadera Constitución de Santa Fe*, Rosario, 1932 (incluye el texto constitucional). Los discursos parlamentarios de L. de la Torre en contra de la anulación de la Constitución (del 22/ix/1922 y 18/i/1923) fueron publicados por primera vez en Buenos Aires en 1923 (*Poderes de las Convenciones Constituyentes - Dos discursos parlamentarios*) y luego se incluyeron en el tomo I de las *Obras de Lisandro de la Torre*, Buenos Aires, 1952.

²⁶ LP, 3/6/1925.

²⁷ LN, 1/8/1925.

²⁸ A. Carrasco, *Lo que yo vi desde el 80... Hombres y episodios de la transformación nacional*, Buenos Aires, 1947, pp. 305-306.

²⁹ LP, 28/8/1931.

Oro, de la Torre remitió la respuesta de aceptación de su candidatura, tras el mensaje que recibió del presidente del Congreso Socialista y de la Convención de su propio partido, de que su nombre había sido proclamado por unanimidad. En él se le requería que aceptara la candidatura y que abandonara el retiro de la acción política que se había impuesto años atrás³⁰. Al llegar a Buenos Aires, el 7 de septiembre, señaló que «terminada la lucha, si la fórmula de la alianza no ha logrado la mayoría, volveré a la vida privada para siempre y la alianza no habrá de morir por eso». La convergencia de socialistas y demócrata progresistas recibió la adhesión de la Alianza Civil de Córdoba, una organización de gran prestigio universitario³¹.

La fórmula de la Alianza (De la Torre-Repetto) fue proclamada en el teatro Coliseo de Buenos Aires el 12 de septiembre de 1931. Después de los discursos iniciales del socialista Silvio Ruggieri y de Augusto Rodríguez Larreta, del PDP, habló de la Torre³². En ese entonces el PDP tenía comités centrales en Capital (allí funcionaba el de Buenos Aires), Santa Fe (Rosario), Entre Ríos (Paraná), San Juan y Mendoza³³. Para de la Torre, la Alianza «dio un centro de dirección a la masa liberal y reformista de la República»³⁴. En un reportaje a *La Nación* de la Torre comentó las graves irregularidades contempladas en su campaña y achacó la responsabilidad de lo ocurrido a dos funcionarios, ya que la policía se limitaba a cumplir órdenes superiores, y en muchas ocasiones con mucho disgusto. En las provincias «la máquina está montada, como decíamos antes de la vigencia de la ley Sáenz Peña». En Buenos Aires el secuestro de libretas tenía proporciones extraordinarias y en Mendoza ocurrían cosas peores. «Se tiene... la evidencia de que en Buenos Aires y Mendoza se volcarán los padrones y se cometerán cuantas cosas sean necesarias para ganar la elección». Pidió al ministro del Interior que recuerde a las Juntas Electorales la práctica, incorporada a los comicios, de permitir que los fiscales firmen los sobres, ya que eso dificulta el fraude, pero no ha habido ninguna resolución. Pese a lo que ocurre, de la Torre no es partidario de la abstención. «Creo que nuestra concurrencia a las urnas pondrá mejor en evidencia la maniobra que se prepara... Estamos en el régimen; ¡en pleno régimen!»³⁵. Años más tarde, en un homenaje póstumo, Juan A. Solari dijo que de la Torre no fue presidente porque «el fraude anuló la consagración de las urnas»³⁶.

En 1932, el candidato del PDP, Luciano Molinas, ganó la gobernación de Santa Fe. Junto con la reinstauración de la Constitución de 1921 se realizaron grandes transformaciones en la línea de las medidas propuestas en las plataformas y los programas partidarios. En este sentido destacan la reforma de las leyes orgánicas que permitieron la descentralización de la administración y la autonomía de varias instituciones. Se dictaron 162 leyes y 100 proyectos que reforzaron el poder de la Legislatura y reorganizaron el Poder Judicial, con la creación de la Corte de Justicia y el Jury de Enjuiciamiento. Los intendentes fueron elegidos por el pueblo y se crearon los Consejos Escolares y Consejos Médicos electivos. Se reformó el régimen carcelario y la Ley de Menores. Se reforzó la defensa de las tierras públicas y se

³⁰ LP, 2/9/1931.

³¹ LP, 9/9/1931.

³² LP, 13/9/1931.

³³ Alianza Demócrata-Socialista, *La fórmula...*, p. 31.

³⁴ Juan Antonio Solari, *Evocaciones políticas y literarias*, Buenos Aires, 1943, p. 120.

³⁵ LN, 3/11/1931.

³⁶ Juan Antonio Solari, *idem*.

creó el Instituto Experimental de Investigación Agrícola. Se trazó un plan integral para las obras públicas, que permitió el trazado de nuevos caminos y se reorganizó el puerto de Santa Fe. En materia laboral se sancionó una ley de régimen legal de trabajo (ley 2.462), se estableció el sábado inglés, el empadronamiento del comercio y la industria y el censo permanente de patronos y obreros. Hubo una importante contención del gasto público y se reformuló la deuda pública³⁷.

Las desavenencias en el partido de gobierno se iniciaron en diciembre de 1932, debido a un conflicto entre el ministro de Gobierno, José Antelo, y el de Hacienda y Obras Públicas, Alberto Casella³⁸ y se agravaron en enero de 1934 con la renuncia del vicegobernador y de varios representantes provinciales, que preanunciaba una gran división interna. Sin embargo, el PDP pudo mantener su ventaja en 1934, pese a que fue escasa, y en 1935 de casi 20.000 votos. Ese año, la alianza cívica formada por sus disidentes también logró 20.000 votos³⁹. Como consecuencia de la gestión de Molinas numerosos militantes abandonaron el partido, entre ellos Antelo y Horacio Thedy. Sin embargo, una vez producida la intervención federal a la provincia, la mayoría de los renunciantes retornó al viejo tronco partidario⁴⁰. Tras el suicidio de de la Torre, Luciano Molinas ocupó la jefatura del partido. La historia del PDP en este período culmina con su participación en la Unión Democrática. Encontramos un precedente de esta convergencia en 1943, cuando el PDP, la UCR, el PS y el PC propiciaron la formación de un frente democrático para oponerse al sucesor de Castillo en las elecciones presidenciales⁴¹.

Las plataformas del PDP

En septiembre de 1915 se hizo pública la primera plataforma del Partido Demócrata Progresista que en líneas generales cubría prácticamente todos los aspectos de la realidad política de la época. Sus principales propuestas, de neto corte liberal reformista y algunas pinceladas conservadoras, tendían a consolidar el régimen electoral vigente y en lo constitucional aspiraban a desarrollar la capacidad de los estados federales (dotándolos de mayor autonomía), profundizando el artículo 5º de la Constitución argentina, y a transformar en provincias a los territorios nacionales. Si bien para entonces ya se habían producido algunas fracturas en el seno del PDP y todavía no se había reunido la convención para elegir la fórmula con la cual concurrirían a las elecciones presidenciales (lo haría en diciembre), Benito Villanueva y otros líderes conservadores, como Julio Roca (h), aún seguían en el partido, razón por la cual se puede señalar que esta plataforma es bastante fiel a los planteamientos iniciales de la filosofía que llevó a la creación del PDP y a los esfuerzos de concentración que se buscaba a través de la confluencia de los grupos más diversos⁴².

³⁷ R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 83-84.

³⁸ *Ibid.*, p. 84.

³⁹ J.O. Sommariva, *La República Federal...*, 1955, p. 313.

⁴⁰ R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, p. 124.

⁴¹ *Ibid.*, p. 92.

⁴² En la mencionada «Invitación Manifiesto» se reseñaban buena parte de los puntos centrales que meses más tarde serían desarrollados en el Programa del PDP: «amor sincero por la paz fundada en la justicia y en el respeto recíproco, por la honestidad y rectitud en su conducta financiera, por la potencialidad del trabajo

Por eso es importante ver en esta plataforma aquellos elementos propios de los grupos políticos liberales y conservadores que caracterizaban el pensamiento de las organizaciones políticas dominantes en aquella época. Junto al Programa se dio a conocer la Carta Orgánica del Partido que establecía los órganos de gobierno del PDP. Dentro de las disposiciones transitorias, una de las más importantes extiende la actuación de la Junta Provisional hasta el 1 de enero de 1916. La Convención Electoral Extraordinaria, que debería reunirse antes del 15 de diciembre para elegir la fórmula presidencial, sería también la encargada de elegir a las delegaciones de las provincias y Capital para la primera Convención permanente del partido. En su sesión del 31 de julio de 1915, la Junta Provisional había establecido que la Convención extraordinaria se compusiera de 600 miembros, siguiendo la proporción establecida para la constitución del Colegio Electoral que elige al presidente. La importancia del programa y de la plataforma del PDP dentro de la vida partidaria la vemos a través de las continuas alusiones que se hacen a los mismos durante los múltiples actos de las diferentes campañas electorales de la época. En los discursos de Lisandro de la Torre también se puede corroborar este extremo.

El 16 de octubre, Carlos Ibarguren el autor de la plataforma, analizando el programa ante los convencionales del PDP, dijo que la tendencia descentralizadora era el mayor mérito y la cualidad característica e inconfundible del nuevo partido⁴³. Pese a que algunos autores señalan que la plataforma adoptada era una mera adaptación de las posturas de la LS a los imperativos de la ley Sáenz Peña⁴⁴, en realidad se trataba de un documento mucho más elaborado y con posturas más complejas. Hay que tener en cuenta que el PDP se dirigía a un electorado mucho más amplio y que la mayoría de las tareas del gobierno nacional estaban fuera del alcance de la LS (política exterior, política militar, etc.), al mismo tiempo que el ideario de la LS no era patrimonio exclusivo de la Liga, sino que estaba presente en las más diversas manifestaciones políticas de la época⁴⁵. Si bien se dice que se gobernará con el partido, se marca una estricta separación entre la labor de gobierno y la actividad del partido, tanto en las provincias como en el plano nacional, aunque el último punto de la plataforma establecía que todos los cargos electos del PDP, en cualquier nivel, al finalizar su mandato deberían dar cuenta a sus electores de lo realizado en cumplimiento del programa o plataforma con el que fueron elegidos⁴⁶. Los puntos más destacados se refieren al impulso a la salud pública y a la situación laboral, social y legal de los trabajadores (incluidos mujeres y niños) y a la mayor participación del Estado en el control y en la potenciación de la actividad económica. La plataforma del PDP se dividía en nueve capítulos: Política Internacional,

nacional y la protección efectiva a la persona y al trabajo del extranjero y por una invariable demostración de su anhelo por consolidar su paz y orden interior, sin excluir las progresivas expansiones de la libertad civil y política de las reformas sociales...Organizar y armonizar los servicios económicos, industriales y comerciales, vinculados a los transportes, obras públicas, navegación, irrigación y utilización más racional y previsora de la tierra común, y tantos otros ramos que reclaman una atención nueva en las nuevas fases que adopta cada día la evolución del progreso nacional», en R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 187-188.

⁴³ J.O. Sommariva, *La República Federal, 1912-1936*, Buenos Aires, 1955, p. 35.

⁴⁴ Por ejemplo, N. Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, 1977 (4ª edición con «Estudio preliminar» de actualización historiográfica, Buenos Aires, 1995), p. 323; y Darío Macor, «¿Una república liberal en los años 30? La experiencia demoprogresista en el Estado provincial santafesino», en Waldo Ansaldi, Alfredo Pucciarelli y José Villarruel, *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Buenos Aires, 1995, p. 171.

⁴⁵ Por ejemplo, sobre el municipalismo, ver C. Malamud, *Partidos políticos y elecciones...*, cap. III.

⁴⁶ PDP, *Programa y carta orgánica*, Talleres Gráficos de la Gaceta de Buenos Aires, Buenos Aires, 1915.

Política General, Política Social, Política Económica y Financiera, Política Agraria, Gobierno y Administración, Las instituciones militares, Régimen jurídico y Representantes electivos del PDP⁴⁷.

El PDP concurrió a las elecciones presidenciales de 1922 con el Programa de 1915, aunque bajo el influjo traumático del veto a la Constitución provincial santafesina de 1921 diseñó un Plan de Reformas Constitucionales que recogía los siguientes puntos: responsabilidad política de los ministros; organización y funcionamiento del Congreso; las intervenciones en las provincias; el Poder Judicial; democratización de la tierra; el Estado y la religión y autonomía comunal. Sin embargo, el Programa reproducido en 1922 presenta algunas diferencias con el aprobado en 1915, más allá de las pequeñas correcciones en el estilo y la redacción⁴⁸. Desde entonces, los programas y plataformas del PDP recogerán de forma recurrente en sus reivindicaciones buena parte de las reformas constitucionales introducidas en 1921.

Tras el golpe de Uriburu, el PDP acudió a las elecciones presidenciales a través de la Alianza Demócrata-Socialista. El nuevo programa no sólo refleja la convergencia con los socialistas, lo cual implica un mayor tono progresista (como prueba la reivindicación de una ley de divorcio absoluto), sino también se hace eco de los cambios económicos y sociales impulsados por el *crack* de 1929. Por otra parte, en un folleto de propaganda electoral de la Alianza, que contiene las biografías de los candidatos y la plataforma electoral⁴⁹ (definida como democrática y civilizadora), vemos un par de consignas que, con algunas modificaciones, serían retomadas por el peronismo: «Por un gobierno civil, popular y renovador» y «Por una Argentina civilizada y justa, económicamente próspera y políticamente libre». Es interesante insistir, sin embargo, en las diferencias. En el primer caso («El peronismo es esencialmente popular»)⁵⁰ si bien se coincide en el gobierno popular, la diferencia se encuentra en la demanda de un gobierno civil (en oposición tanto a Uriburu como a Justo) y renovador (progresista). En el segundo («Queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana»⁵¹), si bien aparecen los adjetivos justa y libre asociados a Argentina (falta soberana), el país debe ser económicamente próspero y no económicamente libre, lo que es un cambio de sesgo importante.

De forma complementaria al Programa de la Alianza Demócrata-Socialista se sancionó la plataforma provincial de 1931, limitada a la provincia de Santa Fe, cuya principal reivindicación política era la reimplantación de la Constitución de 1921. Entre otras cuestiones se reclamaba el sufragio universal para ambos sexos y la representación de las minorías. Se pedía la sanción de normas prácticas y eficaces para garantizar todos los derechos individuales, sociales y políticos consagrados por la Constitución provincial y también: policía

⁴⁷ Un extracto de la plataforma de 1915 puede verse en C. Malamud, "El Partido Demócrata Progresista: un intento fallido de construir un partido nacional liberal-conservador", *Desarrollo Económico*, Vol. 35, N°138 (1995).

⁴⁸ PDP, *Programa sancionado por la Convención Nacional de 1915 y Plan de Reformas Constitucionales aprobado en 1922*, Publicación del diario *Tribuna*, Rosario, s/f.

⁴⁹ Alianza Demócrata-Socialista, *La fórmula de la Democracia. De la Torre-Repetto. Por un gobierno civil, popular y renovador*, s/f.

⁵⁰ Verdad N° 2 de las «20 verdades del justicialismo», en Carlos Malamud, *América Latina Siglo XX. La búsqueda de la democracia*, Madrid, Ed. Síntesis, 1992, pp. 162-163.

⁵¹ Verdad N° 18.

municipal electiva; supresión de los departamentos como unidades políticas y administrativas; elección directa de gobernador y vice; restricción del derecho de veto y una ley orgánica de los partidos políticos, con elección interna directa y determinación de sus recursos.

Desaparecida la figura tutelar de Lisandro de la Torre, el segundo Congreso Ordinario del PDP, reunido en Rosario los días 5 y 6 de octubre de 1940, sancionó un nuevo programa, con los apartados de Política General; Política Económica y Social; Política Obrera; Política Financiera y de la Administración; Justicia; Educación; Obras Públicas y Vialidad y Política Internacional y Gastos Militares⁵². Si bien tiene numerosas alusiones a la política nacional, algunas de las reivindicaciones se centran en Santa Fe, donde se presenta para las elecciones a gobernador y vice, con la candidatura de Molinas - Antelo. El Programa se acompaña de una «Declaración», que señala que el PDP «considera necesario, en defensa del estado democrático, estimular en todas las formas posibles la aplicación de una sanción social contra aquellos que actuando en la vida pública, no sólo cometan delitos sino que intervengan en actos o combinaciones destinadas a burlar la voluntad popular, debiendo estos hechos calificarse de repugnantes a la dignidad ciudadana y traer a sus autores un real menoscabo de su honor».

Un mes y medio antes de las elecciones de febrero de 1946 que darían el triunfo a Perón, se reunió en Rosario el VI Congreso del PDP, claramente marcado por la coyuntura política que se vivía y por la incorporación del partido a la Unión Democrática. Entre las disposiciones generales aprobadas figuran: defensa de la Constitución y de sus fundamentos democrático, republicano y federal; enseñanza de los principios y ventajas de la libertad y la democracia en las escuelas públicas, institutos y escuelas militares, cuarteles y comisaría; reglamentación, por ley, del estado de sitio, con severas sanciones en caso de violación y con disposiciones expresas que regulen el derecho de opción que acuerda a los detenidos el artículo 23° de la Constitución y de los recursos de amparo contra los abusos de poder que violen los derechos y garantías constitucionales; reforma del artículo 227° del Código Penal, que incluya como traición a la patria a los magistrados que apliquen o convaliden las resoluciones dictadas por autoridades que se arroguen la suma del poder público o facultades extraordinarias y a aquel que en ejercicio de la presidencia, por el motivo que fuera, no cumpliera con el plazo señalado en la ley de acefalía⁵³.

La administración pública y la política general

En este punto, el Programa de 1915 se limitaba únicamente a solicitar la reorganización de la administración pública. Por el contrario, el Plan de reformas constitucionales de 1922 era mucho más detallado e introducía un capítulo de «Gobernación y administración». En este sentido, se solicita agregar un artículo a la Constitución Nacional que promoviera una ley para regular los atrasos en la sanción del presupuesto, autorizando la vigencia transitoria desde el 1° de enero del presupuesto del año anterior, hasta la aprobación del siguiente. Entre las reformas propuestas se quiere convertir a los ministros en responsables de su gestión frente al Congreso, que cada año, al comienzo de las sesiones, dará su veredicto sobre su actuación y en caso de votación adversa, el ministro debería renunciar. El nuevo

⁵² PDP, Programa de Acción Partidaria sancionado por el Congreso del Partido el 6/10/1940.

⁵³ PDP, Programa partidario aprobado en el VI Congreso realizado en Rosario, 5 y 6/1/1946.

gabinete debe obtener un voto de confianza del Parlamento, quien podrá disolver al ministerio con el voto de los dos tercios de cada Cámara. El Ejecutivo no puede disolver las Cámaras. También se incorpora la salvedad de que los ministros pueden ser diputados o senadores. Sobre el funcionamiento del Congreso se propone: 1) los senadores serán elegidos por voto popular directo, por un mandato de seis años; cada distrito (provincias y Capital Federal) elegirá tres senadores; el Senado se renovará por mitades cada tres años, coincidiendo una de ellas con la elección presidencial; 2) las Cámaras iniciarán sus sesiones ordinarias sin necesidad de convocatoria del Poder Ejecutivo y podrán prorrogarlas por propia decisión. Las sesiones extraordinarias se convocarán por asuntos urgentes por el Ejecutivo o por la cuarta parte de los miembros de cada Cámara, y sólo se ocuparán de los asuntos consignados en la convocatoria.

Entre otras propuestas importantes se consigna la de que el Gobierno nacional no podrá intervenir en las provincias, según los artículos 5° y 6° de la Constitución, sin ley que lo autorice. Si el Congreso estuviera en receso y la intervención fuera urgente se convocarán sesiones extraordinarias. Mientras se dicta la ley, en el caso de que la gravedad de los hechos lo justifique, «el Poder Ejecutivo se limitará a garantizar el orden en la provincia convulsionada». Existirá separación entre la iglesia y el Estado, quien afirmará su neutralidad en cuestiones religiosas. Por último, en cuestiones municipales, donde se observa la influencia de la LS, el PDP repudia el centralismo político y administrativo que ha suprimido los atributos principales del gobierno municipal en las provincias. Para ello propicia un proyecto de ley según el artículo 5° de la Constitución que obligue a las provincias a actualizar su régimen municipal sobre la base de la mayor autonomía de las comunas en materia escolar, electoral, policial, administrativa, económica y de justicia de paz. El intendente de Buenos Aires será electivo.

La plataforma de la Alianza Demócrata-Socialista se redacta como respuesta al clima de autoritarismo creado tras el golpe de Uriburu. Por eso plantea la defensa de la ley Sáenz Peña y del sufragio universal, directo, igual y secreto; derechos políticos para la mujer; realización de un nuevo censo general y reforma de la constitución, una vez constituidos todos los poderes legales del país, que acentúe su contenido democrático y liberal, tendiendo a afianzar la autonomía del Congreso, elección directa de los senadores, representación parlamentaria de los territorios nacionales, régimen municipal electivo y autónomo en todo el país, intervención a las provincias sólo por ley, organización del referéndum y de la iniciativa popular, neutralidad del Estado en materia religiosa y separación de la iglesia y el Estado. La Plataforma provincial del mismo año se mostraba partidaria de la estabilidad del empleado público y el sueldo mínimo⁵⁴.

El apartado de Política General del Programa de Acción Partidaria de 1940 comienza con la reivindicación de la «reforma integral de la constitución vigente de hecho en la Provincia». Luego se reclama el afianzamiento de las instituciones democráticas y la descentralización política y administrativa; honradez en los procedimientos democráticos, con sanciones efectivas que inhabiliten por largo tiempo el ejercicio de la función pública a los autores o partícipes en delitos electorales; sanciones severas para los funcionarios que declinan en otras autoridades o se extralimiten en el ejercicio de sus funciones y poderes; control del

⁵⁴ «La plataforma provincial santafesina», en R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, pp. 239-243.

patrimonio de cargos electos, funcionarios y empleados públicos, con duras sanciones por enriquecimiento ilícito o injustificado; incompatibilidad entre cargos administrativos o de representación popular con la gestión o patrocinio, directo o indirecto, de intereses vinculados a los servicios públicos; organización y funcionamiento de los partidos políticos en base a normas legales que aseguren su composición democrática, actúen con principios constitucionales y con transparencia sobre los ingresos y gastos; aplicación estricta de las penas para los delitos de los funcionarios públicos, instituyendo la denuncia obligatoria; defensa rápida y eficaz del ejercicio de los derechos individuales consagrados en la Constitución; enseñanza de los principios de la libertad y la democracia en establecimientos de educación pública, regimientos e institutos militares.

Restablecimiento efectivo del federalismo, eliminando los factores artificiales que favorecen el crecimiento desproporcionado de la Capital Federal a costa del resto del país y adoptando medidas económicas, jurídicas, administrativas y fiscales que restrinjan y disminuyan la concentración excesiva de actividades y funciones directivas, que se distribuirán en el interior. Reglamentación por ley de las intervenciones a las provincias, aplicando cuando sea posible el referéndum popular. Representación de las minorías. Policía municipal. Elección directa de gobernador y vice. Incorporación progresiva de los territorios nacionales al régimen federal. Reforma de la ley de imprenta y derogación de todas las leyes, reglamentos y decretos restrictivos de la libertad. Limitación del derecho sucesorio. Código de seguro social que garantice la vejez, la invalidez y la desocupación. «Afianzamiento del bien del hogar». Protección del suelo urbano adquirido a plazos y habitado por el comprador.

En este punto, el Programa de 1946 es de una gran contundencia y una vez más comienza con la defensa de la ley Sáenz Peña mediante la represión del fraude, la violencia, la venalidad y otros delitos electorales, con penas corporales y la inhabilitación prolongada para el ejercicio de la función pública y la creación de tribunales electorales con representación de los partidos, que puedan aprobar o desaprobar las elecciones. Organización de los partidos políticos con normas legales que aseguren su composición democrática, de acuerdo con la Constitución, con conocimiento de sus fondos e inversiones. Se reclaman igualmente todos los derechos políticos para la mujer; la fiscalización del patrimonio de los representantes populares, funcionarios y empleados públicos, sancionando el enriquecimiento ilícito o injustificado; incompatibilidades entre los cargos de representación popular y administrativos y la gestión o patrocinio directo o indirecto de intereses vinculados a las empresas de servicios públicos o que negocien con el Estado y sanciones para los funcionarios públicos que declinen cumplir su deber, o se extralimiten en el mismo. También se exige la represión del racismo y del antisemitismo, a tal punto que se establece como causa de rechazo del pedido de afiliación al PDP el que el peticionante profese ideas racistas y se expulsará a los afiliados a quienes se compruebe dicho extremo; la autonomía municipal en lo político, administrativo y financiero; policía municipal; reforma de la Constitución de Santa Fe; la neutralidad del Estado en materia religiosa y la derogación de la ley 4.144.

El capítulo de «Afianzamiento del régimen federal» se divide en medidas políticas, administrativas y económicas. Entre las primeras figura el restablecimiento efectivo del federalismo, eliminando los factores artificiales que favorecen el crecimiento desproporcionado de la Capital Federal a costa del resto del país y adoptando medidas económicas, jurídicas, administrativas y fiscales que restrinjan y disminuyan la concentración excesiva de actividades y funciones directivas, que se distribuirán en el interior. Reglamentación por ley

de las intervenciones a las provincias, aplicando cuando sea posible el referéndum popular y la reincorporación de los territorios nacionales al régimen federal. Entre las segundas, régimen de tarifas de transporte y puertos, que no supongan un trato diferencial contra las provincias. Los organismos estatales que regulen o influyan en la economía nacional tendrán su sede en los centros donde deban ejercer su función. Establecimiento de organismos autárquicos con representación estatal y de los usuarios para la administración y explotación de los puertos. Plan para instalar y distribuir las industrias en todo el país, corrigiendo los efectos de la centralización. En lo económico se adoptarán las medidas necesarias para recuperar la independencia financiera de las provincias, se descentralizarán administrativamente las oficinas nacionales que recauden rentas en las provincias, aunque aquellas se distribuirán nacionalmente.

La Plataforma de 1946 propone la estabilidad del empleado público; la descentralización administrativa y burocrática; la supresión de las oficinas de Informaciones, Prensa y Propaganda; el freno al crecimiento de la burocracia y una ley que reglamente el recurso jerárquico y el procedimiento contencioso-administrativo. Aparte del Programa, el Congreso de 1946 aprobó una serie de resoluciones y tributó algunos homenajes, que permiten ver la línea política del PDP en esos momentos. Primero se rindió homenaje a los militantes («correligionarios») muertos; a los caídos en defensa de la libertad y a los obreros y estudiantes encarcelados y perseguidos por la tiranía. Luego se tributó un voto de aplauso a la mujer argentina y a los estudiantes que luchan contra la dictadura; a los obreros que defienden la independencia y la libertad sindical; a la prensa libre y democrática; al pueblo republicano español que repudia la dictadura franquista; al pueblo uruguayo y su gobierno que acogió a los exiliados argentinos; a los portuarios chilenos que solidariamente se negaron a cargar barcos argentinos; a los firmantes del manifiesto del 15 de octubre de 1943 y especialmente a los correligionarios que se negaron a reintegrarse a sus cargos, lo que no va en menoscabo de quienes sí lo hicieron y al periódico *Adelante*, de la Juventud Demócrata Progresista. También se tomaron varias resoluciones. Con respecto a la Unión Democrática se decidió aprobar las gestiones de la Junta Ejecutiva y la actuación de los delegados del PDP ante las juntas interpartidarias de la nación y la provincia; aceptar el programa de la Junta Interpartidaria Nacional y proclamar como candidatos a los designados por la Convención de la UCR: José Tamborini y Enrique Mosca y dar amplios poderes a la Junta Ejecutiva para negociar con la Unión Democrática.

Se exigirá al Ministerio del Interior el levantamiento del estado de sitio, al resultar intolerable «su injustificada e indefinida prolongación». También se pedirá al gobierno nacional la derogación del decreto por el cual debieron salir del país (al exilio) el profesor Rudecindo Martínez, Toño Salazar y Luis Koifman. Se denuncia el incumplimiento por el gobierno de facto de los pactos de Chapultepec y San Francisco, señalando que el pueblo argentino continuará luchando contra la dictadura. Siguiendo la idea de Luciano Molinas, expuesta en el discurso del Luna Park, se recomienda a los representantes del PDP ante la Junta Nacional Interpartidaria que se inste a la Unión Democrática a invitar al país a los miembros de los parlamentos, partidos políticos y organizaciones obreras y estudiantiles americanos para que presencien las elecciones y documenten la forma en que éstas se realizan. Los representantes del PDP en el orden nacional, provincial y municipal promoverán urgentemente todas las investigaciones necesarias de los actos de la dictadura, a fin de aplicar

las sanciones criminales y civiles que correspondan a todos los que hayan delinquirido en la función pública. Se recomienda a los representantes del PDP (nacional, provincial y municipal) que en lo relativo a la concesión de servicios públicos, de cualquier tipo, incluso renovación, prolongación o modificación total o parcial de los existentes, ajustar su voto a lo dispuesto en el artículo 55° de la Carta Orgánica de Santa Fe, a las resoluciones del congreso del partido y a las plataformas electorales. Se saluda y desea éxito al Congreso de la Juventud Argentina a celebrarse del 2 al 4 de febrero de 1946.

La política internacional y la cuestión militar

En lo referente a política internacional, la plataforma de 1915 es de una generalidad absoluta, lo que demuestra la dificultad de llegar a algún acuerdo concreto sobre este punto mientras se desarrollaba la Primera Guerra Mundial. Por su parte, el Plan de reformas constitucionales de 1922, influido por la escalada armamentística que afectaba a la región, recogía una frase favorable al mantenimiento de la política del ABC, por ser «garantía de la paz continental». En 1931 se daba un paso más y se abogaba por la incorporación a la Liga de las Naciones y por el arbitraje obligatorio como vía de resolver los litigios internacionales.

En materia militar, el PDP se presentaba en su plataforma de 1915 como un partido de gobierno que asumía plenamente sus compromisos con la defensa nacional. Por eso se fijó como principal objetivo la preservación de la paz, para lo cual proponía mantener un Ejército y una Marina de Guerra adecuados a los recursos económicos del país y en función de su situación geográfica y cuya base sería el servicio militar obligatorio. El Congreso fijaría la planta orgánica de las instituciones militares y la doctrina militar sería establecida por un Consejo de Defensa Nacional. Se reformaría el Código de Justicia Militar, armonizándolo al sistema de reclutamiento. Sin embargo, con la formación de la Alianza Demócrata-Socialista el sesgo de las reivindicaciones cambió totalmente y se pasó a exigir la reducción del servicio militar y de los gastos militares. En línea con la política *pacifista* de la coalición se solicitaron pactos de desarme con los restantes países latinoamericanos. En enero de 1946, antes de la llegada del peronismo al poder, el PDP se mostró partidario de suprimir a la Policía Federal y democratizar al Ejército, recuperando su disciplina y su función de defensa del país y la Constitución.

Las cuestiones internacionales y militares sufrieron una nueva vuelta de tuerca en 1940, con la sanción de un nuevo Programa de acción partidaria que daba respuesta a los avances del totalitarismo en Europa y en América Latina, incluyendo la Argentina. Por eso, en contra de la línea oficial de neutralidad sostenida por el gobierno, se hablaba de una política internacional de solidaridad continental y se reafirmaba el «derecho de las repúblicas americanas a proveer por sí solas a la organización y defensa del orden público» y de organizar la defensa del país y del continente cooperando con los demás países americanos, propuesta que se mantendrá en 1946. Por eso, las adquisiciones de material bélico en trámite tendrían que supeditarse a las necesidades exigidas por la cooperación en la defensa continental, evitando gastos inútiles que despertaran recelos y suspicacias entre los vecinos, capaces de reactivar la carrera armamentista. También se proclamó la necesidad de adherir al sistema de consulta sancionado en la Conferencia Internacional de Buenos Aires y perfeccionado en la 8ª Conferencia Internacional de Lima y a las resoluciones del encuentro de ministros de relaciones exteriores americanos de La Habana que entre otras consideraciones

se oponían a la transferencia por trueque o conquista de las posesiones europeas en América, en clara alusión a Curaçao, después de que Holanda fuera ocupada por los alemanes⁵⁵. Por eso el PDP se manifestó en defensa de las instituciones democráticas y contra los intentos de convertir esas regiones en centros estratégicos de agresión contra la seguridad continental y por el mantenimiento de una política de neutralidad común y solidaria con las demás repúblicas americanas en defensa de los intereses del país y del continente, según las resoluciones adoptadas por los ministros de relaciones exteriores en Panamá, tras la ocupación alemana de Polonia. En la misma línea de defensa de los valores democráticos y de la política de los aliados, el PDP se reafirmó en el derecho de los «pueblos a disponer de sus destinos» y en la resistencia a los intentos de extender a América los sistemas totalitarios y sus métodos de fuerza⁵⁶.

La misma línea consecuentemente opositora se observa en el programa de 1946, aprobado por el VI Congreso del PDP. Entre los homenajes del Congreso destaca en este punto el rendido a los pueblos y a los ejércitos de las Naciones Unidas vencedores del nazismo en el campo de batalla y al «campeón de la democracia y la solidaridad de los pueblos: Franklin D. Roosevelt». Entre las reivindicaciones se insiste en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país y la ratificación de los pactos de Chapultepec y la Carta de la ONU. También se insiste en la cooperación y solidaridad con todos los países para preservar la paz, la libertad y la democracia y en la ruptura de relaciones con el régimen franquista y su restablecimiento con el gobierno republicano en el exilio. Dentro del clima existente en los meses posteriores al fin de la Segunda Guerra Mundial se solicitaba reanudar las relaciones diplomáticas con Rusia y la represión de las actividades favorables a la instauración de regímenes contrarios a la libertad y la democracia y que amenacen la paz y la solidaridad de las Naciones Unidas. Ya en clave interna, el PDP era partidario de reorganizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y el servicio diplomático y consular. En consonancia con Bretton Woods, el programa apoyaba los acuerdos internacionales partidarios de la cooperación monetaria y la estabilidad de los cambios, el equilibrio de los balances de pago, la regulación de las inversiones internacionales y la expansión del comercio internacional, en definitiva, del desarrollo de una política comercial liberal. Simultáneamente se adhería a los acuerdos internacionales que elevaran el nivel de vida de los obreros.

Economía y finanzas

En materia económica, el Programa de 1915 recoge una vieja reivindicación de los liberales argentinos: la contención del gasto público y la potenciación del presupuesto como herramienta de gestión de los ingresos y gastos del Estado. También se parte de la necesidad de respetar la situación de la industria nacional, una clara definición de futuro, y se apuesta por el fomento de «la explotación y el aprovechamiento industrial de los productos naturales del país, para que puedan substituir con ventaja a los similares extranjeros»; de modo que se

⁵⁵ La inclusión de este punto en la plataforma se debe al rechazo del gobierno argentino a semejante medida, dentro de su política de enfrentamiento a los Estados Unidos; Lars Schoultz, *Beneath the United States. A History of U.S. Policy Toward Latin America*, Cambridge, Massachusetts, 1998, pp. 310-311. Martínez Raymonda

⁵⁶ PDP, *Programa de Acción Partidaria*, sancionado por el Congreso del Partido el 6/10/1940.

proteja por igual al capital invertido en la industria y el comercio y se fomente la radicación de nuevos capitales extranjeros. Los tratados de comercio deben revisarse para «mejorar las condiciones de penetración de nuestros productos en los mercados extranjeros», impulsando las exportaciones y la marina mercante argentina, un tema en el que se volvió a insistir en 1940 y en 1946, aunque en esta última fecha se elevaba la voz (se pedía su «existencia efectiva») y se añadía la creación de una flota comercial aérea; ya que su proteccionismo limitado no implicaba el cierre de las fronteras ni la búsqueda de autarquía. El fomento de nuevas industrias también servirá para impulsar el crecimiento económico del interior. Igualmente se demanda una legislación petrolera. En materia fiscal solicita la revisión «científica» del régimen impositivo para que el impuesto recaiga «con preferencia sobre la riqueza adquirida y los beneficios de la producción, a fin de alivianar las cargas que pesan sobre los consumos y artículos de primera necesidad». Se gravará el ausentismo. El régimen bancario debe regular la circulación y el cambio y difundir el crédito en beneficio del trabajo y la producción. Se sancionará una ley que permita al Estado la compra a particulares de campos fértiles, en zonas próximas a puertos y ferrocarriles.

El Plan de reformas constitucionales de 1922 introdujo matices importantes, al reemplazar las «industrias nacionales» por «industrias existentes» y donde se hablaba de que la producción nacional pudiera «substituir con ventaja a los similares extranjeros» se dice «subsistir». También se elimina la fijación de impuestos sobre el ausentismo y en lo referente al régimen bancario que se desea introducir, se agrega «de contralor y fiscalización». La Plataforma de la Alianza Demócrata-Socialista pedía una moneda sana, la valorización y estabilización del peso papel según la ley de conversión y ley orgánica de los bancos. También abogaba por la nacionalización de los yacimientos petrolíferos fiscales (YPF) y su explotación por el Estado o por empresas mixtas, así como el cumplimiento de la ley anti-trusts y una ley de expropiación basada en el valor fiscal del suelo. La plataforma no señala si se transformará el carácter oficial del Banco de la Nación y si las funciones de emisión y redescuento se transferirán a un organismo nuevo, despojando al Banco de la Nación y a la Caja de Conversión de las que tenían en esos momentos. En ese entonces, de la Torre creía indispensable «el cambio de estructura del Banco de la Nación», a la vez que se mostraba contrario a que manejara el redescuento⁵⁷. En el discurso de apertura de campaña, de la Torre recalcó la importancia de nivelar el presupuesto de gastos y calcular claramente los recursos disponibles, como pieza clave en el saneamiento de las finanzas. En materia fiscal la Alianza se inclinaba por la abolición de los impuestos que encarecen el consumo; la supresión de los derechos aduaneros creados por decreto del gobierno provisional y la reducción gradual de los existentes por ley; la derogación de los impuestos que gravan las tarifas postales y telegráficas; el impuesto directo a la renta; la abolición de los impuestos y patentes que gravan las profesiones útiles, el comercio, la industria y el capital productivo; la autonomía financiera de las provincias; el impuesto a la tierra, excluido el valor de las mejoras, y progresivo sobre el suelo rural; el gravamen al mayor valor y, una vez más, el impuesto al ausentismo. De la Torre se quejaba de la excesiva presión fiscal introducida por el gobierno provisional y de la no introducción del impuesto sobre la renta⁵⁸.

⁵⁷ Discurso de L. de la Torre en el Teatro Coliseo, 13/9/1931, en R. Martínez Raymonda, *Qué es el PDP*, p. 231.

⁵⁸ *Idem.*, pp. 233-234.

En este apartado, la Plataforma provincial de 1931 era mucho más específica ya que reclamaba: impuesto progresivo a la tierra libre de mejoras; supresión de los gravámenes que encarezcan los artículos de primera necesidad y de los impuestos a los cereales y oleaginosas; el aumento progresivo del impuesto al absentismo y el aumento de la participación de las comunas en los impuestos provinciales (todas estas reivindicaciones se repiten en 1940). También se pide el impuesto directo y progresivo sobre la renta como principal recurso del Presupuesto; aumento de impuestos y patentes a los artículos de lujo y al vicio; clasificación de las patentes según el giro del negocio y publicidad de los padrones; abolición de impuestos y patentes a los profesionales y a las ramas útiles de la industria y el comercio; impuesto al mayor valor del suelo; jurados permanentes para tasar la propiedad territorial, con publicidad de los padrones de cada distrito; reforma de la ley de contabilidad y elección directa del contador general y del tesorero de la provincia; y convertir el Banco Provincia en Banco mixto del Estado y particulares, controlado por el primero, destinando sus recursos prioritariamente a la colonización, construcción de habitaciones urbanas económicas, préstamos a cooperativas legítimas y créditos al Estado.

El Programa de 1940 pedía el fomento de la “capitalización nacional”, a fin de lograr “la autonomía económica del país reivindicando los servicios públicos y las explotaciones industriales de interés general”. En esa línea demandaba normas para perfeccionar los medios de trabajo, abaratar el costo de producción y facilitar la colocación de los productos, así como el apoyo estatal a las cooperativas de servicios públicos, especialmente eléctricas, con préstamos o garantías que subsidian hasta un 30% del capital. En Política Financiera se plantean una serie de reivindicaciones, que con algunos agregados coyunturales, serán retomados en 1946. De este modo, se pedía la aplicación de los impuestos con criterio fiscal y social, para satisfacer no sólo las necesidades del Estado sino también atender la situación del contribuyente y las cargas familiares, atendiendo a la división de la riqueza «para que ella sea accesible al mayor número». Las cargas impositivas se centrarían en las utilidades y rentas, tratando de liberar en el menor tiempo posible al trabajo y los menores ingresos.

Otras reivindicaciones, igualmente presentes en 1946, con la única excepción de aquellas relativas al puerto de Rosario, solicitaban: jurados permanentes para tasar la propiedad territorial, con publicidad de los padrones de cada distrito; la clasificación de las patentes según el giro del negocio; reforma de la ley de contabilidad y elección directa del contador general y del tesorero de la provincia; creación de un banco agrícola-ganadero-industrial; publicidad del gasto público, sin admitir inversiones en fondos de gestiones reservadas; consulta popular para constituir privilegios de más de cinco años o prórrogas que en total excedan el mismo plazo; aumento de la participación de las comunas en los impuestos provinciales y participación de las mismas en el impuesto a los réditos; explotación estatal del puerto de Rosario y la sanción de una Ley especial para asegurar su autonomía administrativa, económica y financiera, con la creación de un organismo directivo autárquico, con sede en Rosario, formado por representantes nacionales, provinciales y de la municipalidad de Rosario y con presencia de delegados de los usuarios y de los empleados y obreros de la explotación.

El Programa de 1946 marca toda una transformación en materia de «Política económica», acorde con la mayor presencia del Estado en la actividad económica. De este modo, todos los servicios públicos, salvo los que estén en manos de cooperativas, deberían pasar al control del estado, en sus distintas administraciones (nacional, provincial o municipal). Se

realizará un nuevo censo general de población; se suprimirán las trabas a la inmigración útil y se adoptará un plan para asegurar su radicación económica, junto con la formación de una conciencia nacional en los inmigrantes. En consonancia con los tiempos se solicitan normas para perfeccionar los medios de trabajo, abaratar el costo de producción y facilitar la colocación de los productos, así como protección para las cooperativas y sociedades mutuales. En la misma línea, se pide la represión a los monopolios, acaparadores y «trusts», especialmente si provocan el alza de precios de productos de primera necesidad. En materia financiera se solicitan urgentes medidas antiinflationarias: reajuste de las leyes bancarias y monetarias para asegurar el saneamiento de la moneda y el funcionamiento del crédito; eliminación del déficit presupuestario y contención del injustificado endeudamiento nacional; supresión de gastos y obras públicas improductivas, y una política económica que fomente las importaciones de materias primas, de plantas industriales y de aquellos productos necesarios para absorber el gran saldo positivo de la balanza de pagos.

Educación y justicia

En materia educativa el Programa de 1915 solicitaba el aumento del número de escuelas en proporción mayor al crecimiento de la población escolar; cursos nocturnos gratuitos para obreros y fomento de la enseñanza profesional para ambos sexos; reforma de la legislación escolar, reduciendo el centralismo y los poderes del Consejo Nacional de Educación y transfiriendo sus facultades sobre educación primaria a las municipalidades; ley de magisterio que asegure la estabilidad de los maestros y transformación de los institutos de altos estudios provinciales en universidades nacionales. En este tema es donde más se nota la alianza con el Partido Socialista en 1931. En primer lugar se diferencia la instrucción pública del régimen universitario. Con relación a la primera se aboga por la enseñanza gratuita, laica y obligatoria; la aplicación preferente de los recursos del Estado para combatir el analfabetismo y crear escuelas donde haya 20 o más niños en edad escolar; la escuela gratuita para adultos y la educación técnica. En lo relativo a la enseñanza superior se pide derogar los decretos del gobierno provisional modificando los estudios universitarios; la ley de autonomía y gobierno democrático de las universidades y la ampliación de su función científica y social⁵⁹.

Con un sesgo similar, la Plataforma provincial del mismo año insiste en viejas reivindicaciones de la LS, como los Consejos Escolares electivos, que también se repite en 1946. También se demanda el gobierno de la educación, la autonomía económica de la administración escolar, la fundación de bibliotecas escolares y populares, escuelas nocturnas y de especialización técnica para adultos, el suministro gratuito de ropas, meriendas, libros y útiles a los niños y colonias de vacaciones y recreos infantiles. La Plataforma de acción partidaria impulsa la lucha contra el analfabetismo, con estricto cumplimiento de las leyes sobre la materia; establecimientos especiales para adultos; superintendente de Instrucción Pública y Consejos Escolares electivos; autonomía económica de la administración escolar; fundación de bibliotecas escolares y populares y difusión de conocimientos prácticos y de utilidad social mediante conferencias y folletos; colonias de vacaciones y comedores escolares permanentes; escuelas de capacitación obrera para el trabajo industrial.

⁵⁹ Alianza Demócrata-Socialista, *La fórmula...*, pp. 27-30.

La Plataforma de 1946 se radicaliza en materia educativa, siguiendo la polarización que afecta al conjunto de la sociedad en torno al ascenso del peronismo. Prueba de ello son las demandas por la enseñanza laica y una nueva ley universitaria que asegure la autonomía docente, político-administrativa y económica de las universidades, según la Reforma Universitaria, gobierno tripartito (profesores, egresados y estudiantes) incluido, junto con la construcción de ciudades universitarias y la agremiación obligatoria. También vale la pena señalar el pedido de difusión de conocimientos prácticos y de utilidad social y de las ventajas de la libertad y la democracia como base de la convivencia mediante conferencias y folletos. La Plataforma suponía un importante aumento del gasto público en educación ya que por una parte reclamaba la profundización y mejora de la educación (enseñanza primaria, secundaria y universitaria gratuita; becas en los tres grados de la enseñanza; modificación y unificación de los planes de estudio; equiparación de sueldos del profesorado secundario, normal y especial y de los colegios incorporados; régimen de concursos, estabilidad y escalafón; sueldo mínimo y digno para los maestros primarios nacionales y provinciales, estabilidad y escalafón y subvenciones a las provincias con recursos insuficientes para cumplir el plan; lucha contra el analfabetismo, con estricto cumplimiento de las leyes sobre la materia; fomento de las actividades artísticas como expresión de la cultura popular y protección y estímulo de la vocación artística individual); y por la otra la construcción de una serie considerable de infraestructuras (establecimientos especiales para adultos; edificación escolar hasta cubrir las necesidades de la enseñanza pública; fundación de bibliotecas escolares y populares; colonias de vacaciones y comedores escolares permanentes y creación de escuelas de bellas artes). También se demandaba la libre participación del magisterio en la política; la creación del superintendente de Instrucción Pública y la autonomía económica de la administración escolar.

Sobre la Justicia, el Programa de 1915 pedía la reforma de la legislación penal en base a la individualización de penas, condenas condicionales, registro de reincidentes, libertad condicional, unificación de la legislación criminal y correccional, organización de patronatos para penados que hayan cumplido la condena, leyes especiales y creación de tribunales especiales para menores delincuentes, ley de contravenciones y reforma del régimen carcelario, junto a la creación de colonias penitenciarias y cárceles regionales. También se abogaba por la reforma de las leyes de procedimientos para acelerar los juicios y suprimir los trámites inútiles y dilatorios; en lo criminal: publicidad de los sumarios, juicios orales, admisión de pruebas morales, restricción de la prisión preventiva a los delitos con menos de tres años de privación de libertad y ampliación del *habeas corpus*, modificación del Código de Comercio y de la Ley de Quiebras; reforma del Código Civil: mejora de la condición civil de la mujer; facilidad en la transmisión de inmuebles mediante la creación del Registro de la Propiedad; modificación del régimen de herencia *ab intestato*.

El Plan de reformas constitucionales de 1922, agrega en el apartado de la legislación penal los apartados relativos al régimen carcelario que figuraban como artículo 2º en el programa anterior. En lo relativo al Código civil, donde figuraba el «mejoramiento de la condición civil de la mujer» se pone «igualdad civil para ambos sexos». Con respecto al Poder Judicial proponía que: los conflictos de atribuciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, o una de las Cámaras, los resolvería la Corte Suprema; las provincias garantizarían en sus constituciones la inamovilidad de los magistrados; los miembros del poder judicial no podrán aceptar empleo ni comisión alguna, aunque sean transitorios, del Ejecutivo, con excep-

ción de cargos docentes y el indulto presidencial sólo se ejercerá cuando terminen las causas y con informe favorable del tribunal correspondiente. La Plataforma provincial propone la reforma del código de procedimientos e institución del juicio oral en lo criminal; tribunales letrados en la campaña, con funciones restringidas en materia criminal, civil y comercial y de apelación de las resoluciones de los jueces de paz legos; la separación de fueros en lo Civil y Comercial de lo Penal; tribunales y reformatorios para menores delincuentes y retardados y patronato de menores y liberados. También se reclamaba, al igual que en 1940 y 1946 la inamovilidad de los jueces; justicia de paz electiva; jury de enjuiciamiento de magistrados; facultad del Poder Judicial para designar su personal; reforma del régimen carcelario y creación de colonias penales y establecimientos especiales para encausados y alienados.

La cuestión laboral y social. La salud pública

Desde el punto de vista social el programa de 1915 bebía en las mejores fuentes del liberalismo reformista. No en vano Carlos Ibarguren y otros destacados dirigentes del PDP participaban en las actividades del Museo Social Argentino⁶⁰. De este modo, la plataforma pretendía incrementar el papel del Estado en los temas de Salud Pública y en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores (construcción de casas baratas, promoción en todo el país de una legislación del trabajo ajustada a las peculiaridades de cada región que ampare la salud y el descanso del trabajador; reglamentación del trabajo femenino y de los menores; prevención de accidentes y enfermedades laborales; reglamentación higiénica de fábricas y talleres y del trabajo a domicilio; creación de tribunales de conciliación de patronos y obreros (se mantiene en 1931) y organización de la asistencia social. Sin embargo, el Plan de reformas constitucionales de 1922 eliminó el apartado que proponía organizar y fomentar la asistencia social en todo el país.

En este apartado, el programa de la Alianza Demócrata-Socialista era mucho más intervencionista y reglamentista. Por eso, en lo referente a la Legislación del Trabajo abogaba por la aplicación estricta de las leyes obreras (jornada de ocho horas, descanso dominical, etc.); tribunales de trabajo; jurisdicción nacional de la legislación obrera; reconocimiento de los sindicatos; ratificación de las convenciones de las conferencias internacionales del trabajo de la Sociedad de las Naciones. También se solicitaba un salario mínimo para todos los que de una forma u otra trabajaban en el sector público y también para los trabajadores del sector privado (incluyendo mujeres y niños). El salario mínimo lo deberían fijar comisiones mixtas de obreros y patronos, con intervención del Estado, sobre la base del costo de la vida y según el lugar y ramo del comercio o producción. En materia de Previsión Social se reclamaba: seguro nacional de enfermedad, invalidez y desocupación; pensión a la vejez; vacaciones pagas para obreros y empleados; indemnización según años de servicio a los empleados de comercio despedidos sin causa que les sea imputable; idoneidad, estabilidad y escalafón de los trabajadores del Estado.

Ahora bien, este giro no era sólo coyuntural y forzado por la alianza con el Partido Socialista, sino que respondía a un cambio más general del partido y de la sociedad argentina

⁶⁰ Para la política social y asistencial de los liberales y conservadores argentinos Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, 1995; sobre el Museo Social Argentino ver pp. 74-78.

en general, como lo muestra el capítulo sobre Legislación Social y Obrera de la Plataforma provincial santafesina de 1931. Si bien había algunas reivindicaciones tomadas de la plataforma nacional, como la exigencia de salario mínimo para los obreros al servicio de la administración pública y de los concesionarios de servicios públicos, otras respondían exclusivamente a las necesidades locales. De este modo, la plataforma abogaba por el fomento de la cooperación, la mutualidad, el ahorro y la asistencia social. También se pedía la reorganización del Departamento Provincial del Trabajo, con amplia autonomía y participación obrera en su gobierno; la creación de comités permanentes de conciliación y arbitraje para cada rama industrial, elegidos por los obreros agremiados y la patronal del sector y el reconocimiento de los derechos de los gremios en lo referente a contratación salarial y defensa gremial. Otras reivindicaciones importantes eran la redacción de un Código de seguro social que garantizara la vejez, la invalidez y la desocupación, con aporte exclusivo de los patronos y el Estado y control sindical; la creación de oficinas gratuitas de colocación, en la ciudad y el campo; la defensa de la higiene y salud obrera; la protección a las madres obreras y la creación obligatoria de salas de lactancia en las fábricas; la introducción de un procedimiento sumarísimo para el cobro del salario obrero y de las indemnizaciones por accidentes de trabajo y el estricto cumplimiento, con sanciones severas y control sindical, de las leyes obreras (mantenida en 1940). Por último, una medida impensable para los seguidores de la extinguida LS, solicitaba la supresión de los juegos de azar, respondiendo quizá a la influencia de Juan B. Justo.

El intervencionismo y la apertura a los sectores populares aumentaron en el programa de 1940, que planteaba directamente el reconocimiento del derecho al trabajo, que debía ser eficazmente asegurado por el Estado, a fin de que el individuo goce de un nivel de vida que le permita «el pleno ejercicio de la libertad», y también la limitación de las ganancias y la participación de los empleados y obreros en las utilidades de las fábricas y las empresas. En el capítulo de Política Obrera se retomaban algunas cuestiones de la plataforma de 1931, prueba de que la alianza con los socialistas tuvo un impacto duradero en la ideología del PDP, como el salario mínimo para los trabajadores públicos o la creación de oficinas de colocación. También se reivindicaba la aplicación integral de la ley provincial de régimen legal del trabajo, sancionada por el anterior gobierno del PDP. Profundizando en algunas de las reivindicaciones de la década anterior se solicitaba un salario mínimo uniforme para hombres y mujeres.

En 1946 se actualizaron algunos de los postulados anteriores, pero sin introducir mayores cambios, ya que permanece prácticamente la totalidad de las reivindicaciones previas, como la limitación de las ganancias o la independencia de los sindicatos obreros y las asociaciones de empleados. Entre las novedades destacan la jubilación de los empleados de comercio e industria; el código de seguro social por muerte, vejez, invalidez, enfermedad, retiro y desocupación; la reivindicación de la vivienda económica, sana y confortable; el salario mínimo o vital y móvil de acuerdo con el costo de la vida y uniforme para ambos sexos y el régimen igualitario de despido, vacaciones e indemnizaciones para los que trabajan por cuenta ajena. También se incluyen la reforma de la legislación civil en el régimen de la familia, filiación, matrimonio, propiedad privada, obligaciones y contratos y se exige limitar el derecho sucesorio. También se dice que el Estado debe fomentar el establecimiento de universidades obreras dirigidas, en lo político, por los sindicatos libremente organizados, por graduados y estudiantes universitarios y con el objetivo de alfabetizar a los obreros y dar

enseñanza y perfeccionamiento técnico e industrial y enseñanza de la legislación obrera y social. A instancias de la Agrupación Ferroviaria Provincial Demócrata Progresista se trata de incorporar al Consejo Asesor Técnico una Comisión de Información Gremial para asesorar en los problemas específicos de la clase obrera.

Es con la Alianza Demócrata-Socialista que en sus plataformas el PDP se ocupa por primera vez y de forma sistemática de la salud pública, reclamando la construcción de importantes y numerosas infraestructuras. En esa ocasión reivindicaba la sanción de una ley de salud pública; la lucha contra el paludismo (saneamiento de las regiones infectadas), la tuberculosis (mejora de las condiciones de vida y sanatorios) y la lepra; defensa de la salud de la mujer y del niño; seguro de maternidad; educación física obligatoria hasta los 18 años y abaratamiento de la vivienda (construcción de barrios populares con casas higiénicas y cómodas). La Plataforma provincial del mismo año solicita la ley sanitaria provincial. El Programa de acción partidaria de 1940 plantea la intensificación de la lucha contra la enfermedad y la miseria física.

La Plataforma de 1946 pide la organización racional de la lucha y profilaxis contra las enfermedades sociales y endemoepidémicas; creación de hospitales regionales y rurales ampliamente dotados; política sanitaria orientada a la medicina social integral; eugenesia; censos sanitarios y bioestadística; educación sanitaria popular; formación de especialistas en problemas médico-sociales (higienistas, estadígrafos, ingenieros sanitarios, asistentes sociales, visitantes de higiene, etc.); examen médico periódico obligatorio en fábricas, talleres, escuelas, etc.; higiene industrial; protección a la madre soltera y a la madre y al niño desamparados; maternidades hogar y *nurseries*; servicios odontológicos gratuitos; fiscalización de la acción y composición de los medicamentos y del expendio de estupefacientes; autarquía de las organizaciones sanitarias; coordinación entre la política sanitaria oficial y las directivas y aspiraciones de los sindicatos.

El problema agrario y las obras públicas

En el terreno agrario, el Programa de 1915 se inclinaba por la defensa de los intereses de los agricultores, a los que identificaba con el interés general, de modo que apostaba por combatir a los monopolios industriales y comerciales, por reformar los impuestos locales a la producción agraria con criterios más equitativos y rebajar la contribución directa de la pequeña propiedad rural a la vez que aumentaba la que gravaba las grandes propiedades no explotadas. Inclusive en 1922 se habla de "democratización de la tierra". El apoyo a los agricultores los lleva a proponer la venta fraccionada de la tierra con largos plazos de amortización y a bajas tasas de interés, una medida en la que insistirían en 1922, 1940 y 1946. En 1922 propusieron una partida presupuestaria para expropiar tierras, que se venderían a los agricultores, en pequeñas fracciones y a largos plazos. En la misma línea proponían la colonización agrícola en tierras fiscales mediante la adquisición de las propiedades por los colonos, con largos plazos de amortización. Su apuesta por el fomento y la educación de los agricultores era clara y solicitaban el perfeccionamiento de las industrias agropecuarias mediante la mejora técnica, tanto de la producción como de la distribución y con una mayor difusión de la enseñanza agrícola. También era notable su preocupación por las infraestructuras, para lo cual reclamaban la construcción de puentes y caminos en todo el país; la organización de un sistema de transporte y manipulación de los productos agrícolas

para colocarlos más ventajosamente en el mercado y la sanción de una legislación orgánica sobre irrigación y fomento del riego.

El Plan de Reformas Constitucionales de 1922 introdujo cambios importantes tendientes a una menor intervención estatal, como prueba el artículo tercero que se cambió íntegro. En la versión anterior decía «Organizar un sistema combinado de transporte y manipulación económica de los productos agrícolas, que facilite el secamiento, la limpieza, la clasificación de los granos y la unificación de su tipo, permitiéndose así una colocación más ventajosa en el mercado, o un depósito seguro de cosas fungibles bajo la vigilancia del Estado, para la mejor utilización del crédito prendario», cambiado por «Mejorar el comercio de la producción agropecuaria con un sistema de tráfico, de graneros, de elevadores que suprima las operaciones y dificultades que actualmente menoscaban los beneficios del productor». Se suprimió el artículo sobre el combate de las plagas de la agricultura y la ganadería, difundiendo los bañaderos garrapaticidas y la defensa agrícola. En lo relativo a la organización y fomento del crédito agrícola se apuesta por la mutualidad, sumando las cajas rurales a los bancos populares, sindicatos y cooperativas agrarias. En lo que atañe a la mejora del regadío, se decidió prescindir de «la ayuda financiera del estado» para potenciarlo mediante cooperativas de propietarios. También se eliminaron las alusiones sobre el fomento de la construcción de caminos y puentes en todo el país.

En este apartado, encontramos grandes similitudes entre el Programa de la Alianza Demócrata-Socialista y la Plataforma provincial santafesina del mismo año, que plantean la división del latifundio mediante el impuesto y la expropiación; la concesión de tierra y créditos para formar y fomentar la «chacra-hogar»; la organización y fomento del crédito y las cooperativas agrarias, del servicio de elevadores de granos y del seguro agrícola integral; la reglamentación del trabajo agrícola; el alojamiento higiénico para los obreros rurales y la construcción de buenos caminos con recursos del impuesto progresivo a la tierra, del impuesto al mayor valor y fondos de la ley Mitre. Si el Programa insistía en la necesidad de un régimen local de arrendamientos rurales, con fijación del precio por comisiones mixtas de dueños y arrendatarios; de una política ferroviaria que abarate los costes de transporte; y de la inclusión ilimitada de los obreros rurales en los beneficios de la ley de accidentes; la Plataforma pedía leyes destinadas a suprimir a los intermediarios en el alquiler de tierras agrarias, como forma de abaratar los arrendamientos y liberar a los trabajadores del campo.

Los programas de 1940 y 1946 son muy semejantes en este apartado. Se sigue insistiendo en la división de la tierra y en la formación de un fondo especial para adquirir el máximo de tierras en el menor tiempo posible; así, el Estado dispondrá de tierra pública y expropiará privada, con indemnización en efectivo o en títulos de la deuda pública, para afrontar sus compromisos. Entre las reivindicaciones comunes podemos citar la regulación equitativa de los arrendamientos rurales en base al rendimiento y precio de la producción anual para el que trabaja la tierra en condiciones normales, con comisiones paritarias con la intervención del Estado; leyes para suprimir a los intermediarios en el alquiler de tierras agrarias, como forma de abaratar los arrendamientos y el fomento de la cooperación, la mutualidad, el crédito agrícola y la explotación de granjas, así como del crédito de las cooperativas agrarias y de los elevadores de granos a su cargo. Si en 1940 se abogaba por la creación de colonias agrícolas, individuales y colectivas, el fomento de la industria y de las obras públicas a fin de reducir la desocupación; en 1946 se proponía la creación de institutos agrícola-ganaderos regionales de investigación, asesoramiento y colaboración en tareas ru-

rales, con escuelas técnicas y laboratorios; la expropiación de terrenos adyacentes a las poblaciones para pequeñas granjas de dos a cinco hectáreas para radicar, mediante cómodos plazos de adquisición, a las familias de los obreros rurales que trabajan en la recolección, desgrane y trilla de la cosecha en la zona o en otras tareas rurales temporarias y la defensa de la producción agraria y la libre comercialización de las cosechas y mercados cooperativos de zonas de producción.

La cuestión de las Obras Públicas se introduce por primera vez en la Plataforma provincial de 1931, donde se reivindica la solución del problema de desagües en la provincia de Santa Fe y una ley de expropiación por la provincia y las municipalidades, con fines de utilidad pública, sobre la base de la valuación fiscal de la tierra. También, como en 1940 y 1946, se pide la ampliación de la red de caminos pavimentados, considerando la amplitud de caminos radiales y la facilidad de acceso a los puertos; la canalización de los ríos para facilitar el transporte y la habilitación y ampliación de los puertos de embarque. Por su parte, el Programa de 1940 y el de 1946 instan a la construcción del canal Mitre. La Plataforma de 1946 pide la reconstrucción inmediata de San Juan y un censo del potencial hidroeléctrico nacional, para su reglamentación y aprovechamiento y el Congreso de ese año recomienda especialmente el proyecto presentado por el afiliado Octavio Alvarado sobre «Red aeronáutica para la provincia de Santa Fe», especificando las etapas, la construcción de aeropuertos con hidrobases, aeródromos y aeropistas.

Conclusiones

En la medida en que el PDP se ha presentado de forma consecuente y recurrente durante todo el período como un partido programático, el análisis de sus programas y plataformas nos permite seguir de una forma pormenorizada la mayoría de los temas que discute la sociedad argentina y su evolución en la consideración de la opinión pública. Es obvio que esto ocurre desde la particular perspectiva partidaria, pero el hecho de que el PDP pueda ser considerado como un partido de centro le otorga mayor valor testimonial a este tipo de documentos, que reflejan de un modo más fidedigno el sentir de una parte apreciable de la población, a pesar de lo exiguo de su respaldo electoral. Simultáneamente, el propio carácter centrista le permite transmitir estas cuestiones sin la criba particular a que son sometidas por otras opciones ideológicas más extremas presentes en el panorama político argentino, tanto a la izquierda como a la derecha del PDP o por aquellos otros partidos, como el radicalismo, que al ser alternativas concretas de gobierno deben condicionar su discurso a la conquista del voto y a la necesidad de gobernar.

Hemos visto en las páginas anteriores, de un modo sumamente pormenorizado, cómo a medida que transcurre el tiempo los programas y plataformas del PDP se vuelven más complejos y elaborados, cubriendo un abanico mayor de temas y cuestiones, lo que también evidencia la evolución y complejización de la sociedad argentina. Al mismo tiempo, y pese a los cambios que suponen las distintas alianzas en las que participa el PDP en estos años (la Alianza Demócrata-Socialista, en 1930, y la Unión Democrática, en 1946) se puede observar una línea conductora de las distintas plataformas, que representa la esencia del pensamiento demócrata progresista. Es posible constatar un hecho importante en la evolución del pensamiento político del partido y es que las alianzas no son meros accidentes coyunturales y sin ningún impacto en la tradición partidaria, sino que enriquecen su acervo de una manera

importante, a tal punto que muchos de los temas incorporados a los programas de las coaliciones seguirán nutriendo las plataformas futuras, pese a que las razones que llevaron a una determinada alianza pudieran haber desaparecido.

Es obvio que los distintos programas y plataformas no sólo deben transmitir las percepciones ideológicas del partido, sino también dar respuesta a la evolución de la coyuntura política. Así vemos como el Plan de reformas constitucionales de 1922 es menos intervencionista que el anterior (en esta oportunidad el PDP se enfrentaba a Marcelo T. de Alvear y no a Hipólito Yrigoyen); mientras que el presentado para las elecciones de 1946 donde había que enfrentarse al peronismo emergente era mucho más “popular”, por no decir populista, como se puede ver de forma clara en las reivindicaciones educativas (enseñanza gratuita, becas, etc.).

Salvo en 1915, donde el PDP concurría a la elección con pretensiones de “partido oficialista”, posteriormente se acudió a las restantes citas electorales con un perfil claramente opositor. De este modo, mientras en 1915 las ofertas electorales eran de una gran sobriedad y los redactores habían pensado en su viabilidad y en la disponibilidad de las fuentes de financiación necesarias para llevarlas a la práctica, con posterioridad los puntos incluidos en las plataformas se recogían básicamente por su valor testimonial y no por su factibilidad. Esto condicionó evidentemente el contenido de los programas del PDP que no tuvieron que medir ni cuantificar el valor monetario de sus ofertas.

Cuando el proyecto fundacional del PDP quedó definitivamente enterrado, en 1922, y la realidad del partido se circunscribió básicamente a la provincia de Santa Fe y a la ciudad de Buenos Aires, las plataformas recogieron necesariamente esta situación, lo que supuso, de hecho, la sobrerepresentación de las reivindicaciones santafesinas. Esto se observa claramente tras el veto del gobierno radical a la Constitución Provincial de Santa Fe y a la forma en que numerosos puntos de su articulado pasaron a engrosar los documentos partidarios. Este hecho permite explicar también la permanencia en las plataformas del PDP de algunos principios esenciales del programa de la LS, como el peso del municipalismo, la interpretación “federalista” del artículo 5º de la Constitución Nacional o la justicia de paz electiva.

Por último, resaltaría el hecho de que las reivindicaciones de las plataformas y programas del PDP, como de cualquier partido político, no son patrimonio exclusivo de las siglas que firman los documentos, sino, como se dijo un poco más arriba, reflejan el sentir ciudadano y las constantes de la época. Una comparación más profunda de los programas de los distintos partidos de cada momento (radicales, peronistas, conservadores, etc.) permitiría reforzar esta idea. Si observamos los vaivenes en lo referente a la mayor o menor intervención del Estado en la economía, la nacionalización (provincialización o municipalización de los servicios públicos), la política a seguir con YPF, la necesidad de contar con una poderosa marina mercante (y luego una empresa de navegación aérea) o el fomento de la industria nacional, por citar sólo unos pocos ejemplos, podemos comprobar este punto. Evidentemente, esto no excluye que existan posiciones enfrentadas entre las distintas opciones en cada momento o en cada elección, como lo ocurrido en torno a la política de neutralidad seguida por el gobierno durante la Segunda Guerra Mundial o el apoyo al bando republicano o al franquista durante la Guerra Civil Española.